

MAR 12

12

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

0555

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SUAMARINA NAUTICA SUAMARINA S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 31 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SUAMARINA NAUTICA SUAMARINA S.A." en los términos constantes de la referida escritura.

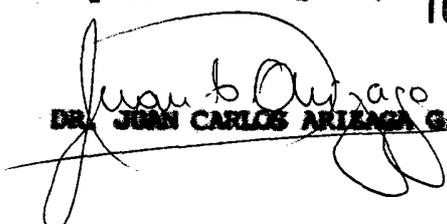
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

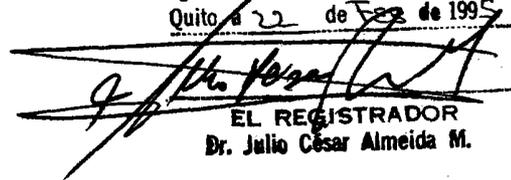
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

16 FEB. 1995

  
DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 529 del Registro Mercantil tomo 126 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.  
Quito a 22 de Feb de 1995

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

EWG/acp